

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

3040 *Resolución de 31 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Cerámica: Arte y Función.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» 03-07-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Cerámica: Arte y Función presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 12 de septiembre de 2011, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2011, publicado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2011 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 2012), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Cerámica: Arte y Función, resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Máster Universitario en Cerámica: Arte y Función, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente Resolución.

Leioa, 31 de enero de 2012.—El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Cerámica: Arte y Función*Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios	38,00
Optativos	6,00
Prácticas Externas	7,00
Trabajo Fin de Máster	9,00
Total.....	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración
Cerámica y Arquitectura	4,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Construcción del objeto escultórico de gran formato/Intervenciones en el contexto: entorno natural y construido.....	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Contextos del objeto cerámico	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Diseño y comunicación de productos de cerámica.....	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Escultura y Cerámica.	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Estados de la materia: arte y naturaleza	4,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Idea y Concepto de Molde	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Intervenciones Cerámicas en el Plano	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Mas allá del soporte.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Cerámica histórica y contemporánea.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Formas y sólidos de revolución: métodos constructivos y posibilidades plásticas.....	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Técnicas serigráficas aplicadas a la cerámica.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.
Prácticas Externas	7,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Trabajo Fin de Máster	9,00	Obligatorio.	Anual.

(1) ECTS: European Credit Transfer System.